

Señor
LAMAR GSA SAS ZOMAC
901.261.176-5
Gustavosuarez1303@hotmail.com
CALLE 16 # 22-48 Barrio Santa Teresita
Arauca-Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 239-2026

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-FU-0004-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **LAMAR GSA SAS ZOMAC** con NIT No. 901.261.176-5, representada legalmente por **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 expedida en Arauca, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT:	No. 800102838-5
CONTRATISTA:	LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
NIT:	No. 901.261.176-5
CÉDULA:	No. 17.594.185
DIRECCION:	CALLE 16 # 22-48 Barrio Santa Teresita
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.592.500)
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”.

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**, de conformidad con las especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad.



ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT
C1	ELEMENTOS DE ASEO		
1.1	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO X UNIDAD	UND	20
1.2	JABÓN EN POLVO BOLSA X 1000 GR	KILO	20
1.3	GARRAFAS DE AMBIENTADORES INDUSTRIALES LIMPIA PISOS X 20 LITROS	UND	40
1.4	GARRAFAS DE BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 20 LITROS	UND	40
1.5	BOLSA GRANDE GRUESA PARA BASURA DE 200 LITROS ROLLO X 10 UNIDADES	ROLLO	50
1.6	BOLSA PEQUEÑA PLÁSTICA DE 43*48 CM X 30 UNIDADES	ROLLO	50
1.7	CERA LIQUIDA AUTO BRILLANTE POR GALÓN COLOR NEUTRO	UND	22
1.8	RASTRILLO AGRÍCOLA DE ACERO 21 DIENTES X UNIDAD	UND	15
C2	ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
2.1	CAFÉ INSTANTÁNEO 1.5 GRAMOS X 48 SOBRES	UND	41
2.2	AZUCAR BLANCA REFINA X 200 SOBRES	UND	20
2.3	VASOS BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS DE 4 ONZAS X 50 UNIDADES	UND	30
2.4	VASOS BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	UND	30

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CALIDAD MINIMA	INFORMACIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PATRONES DE DESEMPEÑO
1	ELEMENTOS DE ASEO						
1.1	47131604	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO X UNIDAD	Escoba estándar cerdas de PET suaves, fabricada con filamentos firmes y resistentes que permiten atrapar eficazmente el polvo; bastón de madera	Cerdas de PET con puntas tipo orzuela para atrapar pelusas y otros residuos	UND	20	N/A
1.2	12161902	JABÓN EN POLVO BOLSA X 1000 GR	Detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente 0,75 g/ml, alta solubilidad. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficiencia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto	32% de tensoactivos aniónicos, Surfactante aniónico, cloruro de sodio, carbonatos de sodio, inhibidor de espuma,	KILO	20	N/A



			rendimiento 1 en todas las condiciones posibles de lavado.	colorante, aroma			
1.3	47131803	GARRAFAS DE AMBIENTADORES INDUSTRIALES LIMPIAS X 20 LITROS	Limpiador multiusos desinfectante con agentes limpiadores, detergente, tensoactivos y desinfectantes, con fragancia adicionadas dejando en el ambiente un delicioso y agradable aroma residual.	Producto formulado especialmente para la limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños y en general cualquier superficie lavable	UND	40	N/A
1.4	47131807	GARRAFAS DE BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 20 LITROS	Blanqueador preparado a base de hipoclorito de sodio, cuya función principal es blanquear, desmanchar y desodorizar así como eliminar gérmenes, hongos y bacterias.	Líquido de fácil fluidez amarillo y olor a cloro	UND	40	N/A
1.5	47121701	BOLSA GRANDE GRUESA PARA BASURA DE 200 LITROS ROLLO X 10 UNIDADES	Bolsa para diferentes residuos con utilización para higiene y aseo, para la manipulación y control de desechos, elaboradas en polietileno de baja densidad, manufacturadas con máquina de inyección y soplado	Rollo de bolsas de basura de 200 litros, sin olores, resistentes y con sistema antigoteo.	ROLLO	50	N/A
1.6	47121701	BOLSA PEQUEÑA PLÁSTICA DE 43*48 CM X 30 UNIDADES	Bolsa para diferentes residuos con utilización para higiene y aseo, para la manipulación y control de desechos, elaboradas en polietileno de baja densidad, manufacturadas con máquina de inyección y soplado	Rollo de bolsas de basura de 43*48 cm x 30 unidades, sin olores, resistentes y con sistema antigoteo.	ROLLO	50	N/A
1.7	47131802	CERA LIQUIDA AUTO BRILLANTE POR GALÓN COLOR NEUTRO	Cera líquida a base de polímeros acrílicos para la protección y abrillantado de pisos; mezcla de polímeros y resinas acrílicas, emulsiones de ceras, plastificantes, niveladores de superficie y emulsificantes, proporciona películas transparentes de muy larga duración, alto brillo, resistente a los rayos y manchas	actúa como nivelador de superficie y corrige daños en el sellador. Antideslizante	UND	22	N/A



1.8	27112003	RASTRILLO AGRÍCOLA DE ACERO 21 DIENTES X UNIDAD	Rastrillo con unas medidas de 49,5 cm de ancho por 49,6 cm de alto, tiene 21 dientes que miden 3,5 cm de largo cada uno. Diseñado para limpiar su jardín, verja, andén u otras supervivientes de manera efectiva.	Rastrillo de gran cobertura y longitud, por tener mayor cobertura y resistencia en sus dientes, brinda un excelente desempeño en la capacidad de recolección	UND	15	N/A
C2	ELEMENTOS DE CAFETERÍA						
2,1	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO 1.5 GRAMOS X 48 SOBRES	Café soluble en polvo, 100% café, que se presenta en sobres individuales sellados para conservar la frescura	Café instantáneo de 1.5 gramos x sobres	UND	41	N/A
2,2	50161509	AZUCAR BLANCA REFINA X 200 SOBRES	Producto natural extraído de la caña de azúcar de presentación sólida y cristalizada, constituido esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometido a proceso de refinación	azúcar con sabor a dulce características sin otros sabores, aspecto físico en forma de cristal. Presentación sobre individual en 200 sobres x paquete de 1,000 gr	UND	20	N/A
2,3	52151504	VASOS BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS DE 4 ONZAS X 50 UNIDADES	Vasos desechables de papel de 6 onzas, compuesto de pulpa de celulosa 100%, revestido y coextruido con polietileno de baja densidad interna y extremadamente para conservar las propiedades del alimento y tintas base de agua para contacto indirecto con alimentos	Material impermeable, resistente a la humedad. Apto para bebidas frías y calientes. Tamaño 4 onzas	UND	30	N/A
2,4	52151504	VASOS BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS DE 6 ONZAS X 50 UNIDADES	Vasos desechables de papel de 6 onzas, compuesto de pulpa de celulosa 100%, revestido y coextruido con polietileno de baja densidad interna y extremadamente para conservar las propiedades del alimento y tintas base de agua para contacto indirecto con alimentos	Material impermeable, resistente a la humedad. Apto para bebidas frías y calientes. Tamaño 6 onzas	UND	30	N/A



- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, los cuales serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauca e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista, perfeccionamiento y legalización del contrato
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio de ejecución del presente contrato es en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- **VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.592.500)**.
- **FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará al contratista el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez reunidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental, capacitación, y suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma **SECOP II**.
- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-01438 de fecha 14 de mayo de 2026.
- **SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional o quien se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento. Con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estar obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el departamento, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

La Supervisión tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

- **GARANTÍAS:** Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
 - **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
 - **CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá

mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.
- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.
- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación Administrativa

Con funciones delegadas mediante resolución No. 2585 del 2024.

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

La secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUETAL**.

Proyectó: Karol Viviana Nítola Sanabria
Profesional de apoyo contratado